



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ejecutivo 730264089001-2019-00117-00.

Una vez revisada la liquidación de las costas realizada por la Secretaría del Despacho, se advierte que esta cumple con los requisitos exigidos en el artículo 366 del Código General del Proceso. Éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Tolima - Alvarado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ee51fff9d269b2c4f2fcf7164e15a4239cc28e8cfa03f5776aee722c500d809

Documento generado en 07/09/2021 12:42:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>